



:: CONSEJO EJECUTIVO ::

RESOLUCIÓN N°	
021	024

Montevideo, 27 FEB. 2024

VISTO: el proyecto de Pliego Particular de Condiciones elaborado por el Ministerio del Interior como Unidad Administradora para la adquisición de materiales para refacción y mantenimiento edilicio, y el Estudio de Mercado respectivo;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 01/016 de fecha 13 de abril de 2016, el Consejo de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado se resolvió autorizar el desarrollo y administración por parte del Ministerio del Interior de Convenios Marco para la adquisición de bienes y servicios relativos a materiales y herramientas de construcción;

II) que se realizó un estudio de mercado en el cual se analizaron la oferta y la demanda de los objetos de contratación respectivos, así como la viabilidad, conveniencia económica e impacto en el mercado con el objetivo de implementar dicho procedimiento de compra;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 2 del Decreto N° 367/018, de 5 de noviembre de 2018, dispone que la Agencia Reguladora de Compras Estatales sea quien autorice el desarrollo y administración de un convenio marco cuando la propuesta proceda de otra administración pública estatal;

II) que el inciso final del artículo 5 del Decreto N° 367/018, de 5 de noviembre de 2018, establece que en forma previa a la publicación del llamado, la ARCE deberá analizar el Estudio de Mercado y el Pliego Particular, para recomendar continuar o no con el proceso;

III) que el Ministerio del Interior, dando cumplimiento a lo dispuesto por la

norma citada, remitió a ARCE la referida documentación para su análisis, la que fue debidamente compulsada, por lo que se sugiere continuar con el proceso.

IV) que, en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 329 y 339 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, se transformó la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) en la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), estableciéndose que todas las referencias normativas respecto a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado deben entenderse realizadas a la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

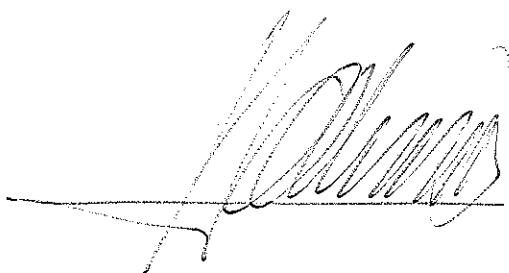
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a la normativa citada y lo establecido por la Resolución de este Consejo N° 002/022, de 7 de abril de 2022;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES

RESUELVE:

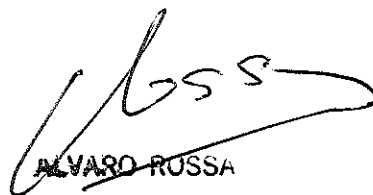
1°. Recomendar la continuidad del Convenio Marco para la adquisición de materiales para refacción y mantenimiento edificio administrado por Ministerio del Interior, prestando conformidad con el Pliego de Condiciones Particulares y Estudio de Mercado remitidos por el referido organismo.

2°. Comuníquese, publíquese.

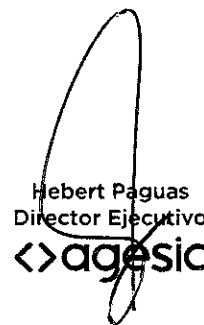


Gabriela Torres Debat

Dra. Gabriela Torres Debat
Ministerio de Economía y Finanzas



ALVARO RUSSA



Hebert Paguas
Director Ejecutivo
<> agésic